MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

RUC: 80023812-5 - Tel. 0351 230 664 / 764
Departamento de Concepción - República del Paraguay.-
municipalidadsanlazaro@hotmail.es

CONTRATO Nº 01/14
SERVICIO DE AUDITORA INTERNA

En la ciudad de San Lázaro, a los veintiséis días del mes de marzo del 2014, en el local de la Municipalidad, se celebra el presente contrato para la prestación de Servicio de Auditoría Interna, entre los señores **Lic. Blacida María Torales Castillo** con C.I. Nº **2.651.380** domiciliado Intendente Lucas Medina e/Avda. Eusebio Ayala y Int. Fornels - Concepción, en adelante auditor interno, de la otra parte el **Lic. Celso Ovelar Daspett**, con C.I. Nº **2.063.317** de nacionalidad paraguaya, de estado civil soltero, en su carácter de Intendente Municipal de la Ciudad de San Lázaro y el Señor **Felix Pereira Villalba**, con C.I. Nº **1.048.636** de nacionalidad paraguaya, de estado civil Casado, en su carácter de Secretario Municipal de la Ciudad de San Lázaro bajo las siguientes cláusulas y condiciones.----------

PRIMERA: OBJETO
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la MUNICIPALIDAD y el auditor interno en relación a la Prestación de los Servicio de auditoría interna.----------

SEGUNDA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO Y MODALIDAD DE CONTRATO.
Para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato están previstos fondos municipales identificados en el rubro 260- SERVICIO TECNICO Y PROFESIONALES, del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad correspondiente para el presente ejercicio fiscal 2014, aprobado según Ordenanza **Nº18/013.**----------

TERCERA: EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACION.
El procedimiento conforme con el cual se llevo a cabo la adjudicación del contrato es la **CONTRATACION DIRECTA** según Resolución de Adjudicación Nº **090/14**.----------

CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Los documentos que son partes del contrato se detallan a continuación:

a) El presente contrato.
b) Las documentaciones emanadas de la MUNICIPALIDAD
c) El seguro de responsabilidad profesional es **5%** porciento
d) La oferta y documentos remitidos por EL AUDITOR INTERNO.

A efectos de interpretar el alcance de éste Contrato, regirá el orden de prelación enunciado precedentemente.

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO — Lic. Celso Ovelar Daspett — Intendente Municipal — San Lázaro - Vallemi

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO — FELIX PEREIRA — Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

RUC: 80023812-5 - Tel. 0351 230 664 / 764
Departamento de Concepción - República del Paraguay.-
municipalidadsanlazaro@hotmail.es

QUINTA: CONDICIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITOR INTERNO.

El auditor interno deberá asistir al Municipio las veces que sea requerido y en forma telefónica y/o por Internet las veces que sea necesario sin horario fijo.----------

SEXTA: PRECIO

EL auditor interno se compromete a realizar el trabajo de Auditoría Interna en la suma de Gs. **26.400.000**(guaraníes veinte y seis millones cuatrocientos mil). ----------

SETIMA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS

El servicio de auditoría tendrá un plazo desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2014.

OCTAVA: FORMA DE PAGO

El pago se efectuará contra entrega de los informes de enero y febrero y luego por meses vencidos contra la emisión de la factura legal en la Dirección de Administración y Finanzas.----------

DECIMA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia a partir del 26 de Marzo hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

DECIMA PRIMERA: TERMINACION Y RESCISION DEL CONTRATO

Motivaran la rescisión del Contrato las causas y sanciones previstas en los artículos 57°, 58°, 59° y 60° de la Ley N° 2051/03 debiendo seguirse el procedimiento establecido en las mismas.----------

DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN

En caso de que en la ejecución del presente Contrato surgieran desacuerdos, queda convenido por las partes que los mismos serán sometidos a los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Concepción.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato constituido en 2 (dos) páginas progresivamente enumeradas y en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Lázaro , a los veintiséis días del mes de Marzo del año dos mil catorce.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO Secretaria General

Sr. Félix Pereira Villalba
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO Lic. Celso Ovelar Daspett Intendente Municipal

Lic. Celso Ovelar Daspett
Intendente Municipal

Lic. Blacida M. Torales Castillo
Auditora Interna